

000129



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193 - 2011 - MDY**

Yura, 18 de mayo del 2011

**VISTO:**

La solicitud con Exp. Reg. 1946-2011, presentado por la señora Nicida Mercedes Cisneros Tapullima, a efecto de que se reconozca a la Nueva Junta Directiva de la APAFA de la I.E.I. Hogar Comunitario "Villa de Cristo", por el periodo de un año, a partir del 22 de marzo del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley.

Que, conforme al artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, la recurrente mediante Exp. Reg. Nro. 1946-2011, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la APAFA de la I.E.I. Hogar Comunitario "Villa de Cristo", por el periodo de un año, a partir del 22 de marzo del 2011, petición que está acompañada con la documentación establecida en el TUPA vigente (Solicitud dirigida al Alcalde, Acta Eleccionaria fedateada y Nomina de Directivos), por lo que la petición devendría en procedente.

Que, mediante Informe N° 0193-2011/MDY-DSC, el Jefe de la División de Servicios Comunitarios, emite la conformidad para el trámite de reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad.

En merito a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Reconocer** a la Nueva Junta Directiva de la APAFA de la I.E.I. Hogar Comunitario "Villa de Cristo", por el periodo de un año, a partir del 22 de marzo del 2011 al 22 de marzo del 2012, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Clenia, Cajia Colque	43178697
Secretaria	Beatriz Oshin, Huanca Quispe	47334319





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000128

Tesorera  
Vocal

Rosa Virginia, Campos Qquehue  
Graciela Lucrecia, Ayuque Condori

24895262  
40514600

**Artículo 2°.- Comunicar** a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante recurso de reconsideración y/o apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 3°.- Disponer**, que la Unidad de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Secretaria General



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Alcalde

*Rosa Virginia Campos*  
DNI 24895262  
cargo tesorera